



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4ª SESION EXTRAORDINARIA
4ª REUNIÓN
DIA 28/03/12

PRESIDENTE: Nancy Cristina Minor.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio.
Dr. Quentrequeo Adrián Milton.
Sr. Walter Ariel Alberto.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Sr. Bengochea José María.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artilles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris.

I - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

II - PROYECTOS.

III - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.

IV - CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

V - ARTÍCULO 80.

VI - TEXTOS ORDENANZAS-RESOLUCIONES. (Por números de Orden del día)

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 28 días del mes de Marzo de 2012, a las 09:45 horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 4ª Sesión Extraordinaria, 4ª Reunión.

✓ Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a cargo de los Ediles, Bengochea, Walter, Devia y Fibiger.

✓ Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

I - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

19º Sesión Ordinaria de Prorroga - Día 21-12-2011.-

5º Sesión Especial - Día 27-12-2011.-

6º Sesión Especial - Asamblea con Mayores Contribuyentes - Día 27-12-2011 (para conocimiento).-

7º Sesión Especial - Día 29-12-2011.-

1º Sesión Extraordinaria - Día 17-02-2012.-

2º Sesión Extraordinaria - Día 28-02-2012 suspendida por falta de Quórum de Mayores Contribuyentes).-

3º Sesión Extraordinaria - Asamblea con Mayores Contribuyentes Día 01-03-2012 para conocimiento).-

APROBADO POR UNANIMIDAD

Observaciones en Acta del día 17/02/12

II. PROYECTOS

2.1	4084-024HCD/12	<u>INICIADO</u>	Concejal Municipal - Stella Maris Fibiger.
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se modifique el Artículo 2º de la Ordenanza 782. Ref. Boleto Estudiantil.
			Aprobado por Unanimidad.

III. EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

COMISION DE TIERRA Y OBRAS PÚBLICAS

3.1	NOTA N° 482	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos Casco Histórico.- S/ Revisión de acto administrativo. REF. Oficina de Turismo.- Anexo a Exp. 4084-1161HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.2	NOTA N° 515	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Banquito Maragato.- S/ renovación de tenencia precaria del playón estación de ferrocarril.- Anexo a Exp. 4084-1106HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.3	NOTA N° 505	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos Casco Histórico.- S/ Tratamiento Oficina de Turismo. Anexo a Exp. 4084-1161HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.4	NOTA N° 500	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	María Isabel Cárdenas.- S/ conexión de gas domiciliario.- Anexo a Exp. 4084-1082HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.5	NOTA N° 431	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Selva Ester Rebaliatti de Fabbí.- S/ nuevo reclamo. Ref. Quintas 38 y 40.- Anexo a Exp. 4084-916HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.6	NOTA N° 519	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos Barrio Villa Lynch.- S/ Red Gas para el barrio.- Anexo a Exp. 4084-264HCD/04 Aprobado por unanimidad

3.7	NOTA N° 516	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club de Leones.- E/ Copia de nota presentada al Intendente Municipal referente a parada de taxi en sector del Club de Leones.- Anexo a Exp. 4084-211HCD/07 Aprobado por unanimidad			<u>EXTRACTO</u>	Solicitan declarar de Interés Municipal la consumición del alumbrado público de la Ermita María Auxiliadora en el acceso de Stroeder. Anexo a Exp. 4084-1425HCD/11 Aprobado por unanimidad
3.8	NOTA N° 588	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Jorge Bustos.- Eleva Nota de opinión. Ref. exp. 4084-1391HCD/11, imposición de nombre espacio público en la Villa Turística 7 de Marzo. Anexo a Exp. 4084-1391HCD/11 Aprobado por unanimidad	3.13	NOTA N° 474	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos Casco Histórico.- Reclamo sobre oficina de Turismo ubicada en el muelle de lanchas.- Anexo a Exp. 4084- 1161HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.9	NOTA N° 365	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota adjuntando boleto compra venta según Ordenanza 536/09 ref. Quintas municipales 14, 15, 27 y 28.- Anexo a Exp. 4084-60HCD/07 Aprobado por unanimidad	3.14	NOTA N° 309	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vialidad Nacional - Gustavo C. Torres Jefe Distrito.- Eleva nota aclaratoria sobre problemática en la Ruta N° 3 Km 920. (Ref.Exp. 4084-815HCD/2010).- Anexo a Exp. 4084- 815HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.10	NOTA N° 590	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejales y Abadía Néstor.- Acta acuerdo sobre quita de guardaganados. Ref. Exp. 4084-925HCD/10.- Anexo a Exp. 4084-925HCD/10 Aprobado por unanimidad	3.15	NOTA N° 413	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Autoridad del Agua Pcia. Bs. As- Pte. Darío González.- E/ respuesta a lo expresado en la Resolución 744. Exp. 945HCD/10.- Anexo a Exp. 4084- 945HCD/10 Aprobado por unanimidad
3.11	NOTA N° 530	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Gibelli, Wualdo Eraldo.- S/ adjudicación o venta de Tierra excedente Fiscal calle Itaparica y Lorenzo Vinter.- Anexo a Exp. 4084-804HCD/10 Aprobado por unanimidad	3.16	NOTA N° 376	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota solicitando Exp. 4084- 1515/10 que se encuentra en la Comisión de Tierras y Obras Públicas.- Anexo a Exp. 4084- 1515/10
3.12	NOTA N° 317	<u>INICIADO</u>	Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.-				

			Aprobado por unanimidad				Aprobado por unanimidad
3.17	NOTA N° 490	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos calle San Lorenzo y calle Tucumán.- S/ asfalto en calles de Patagones.- Anexar Ord 931 y 930 - Archivo Aprobado por unanimidad	3.23	NOTA N° 521	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Mirta Susana Dieu.- S/ mejoras para el Cementerio Municipal.- Conformar Exp. y pase al D.E. Aprobado por unanimidad
3.18	NOTA N° 435	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Formigo Santiago. S/ apertura de calle o habilitación de camino para las chacras 138 y 187. REF. Expte 925HCD/10.- Anexo a Exp. 4084- 925HCD/10 Aprobado por unanimidad	3.24	NOTA N° 559 y 486	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ing. Jorge Luque.- Insiste en la realización del proyecto Patagones y/o Proyecto Wauters. Conformar Exp. Aprobado por unanimidad
3.19	NOTA N° 462	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ariel Walter. Concejal Frente Just. P/ la Victoria.- E/ documentación para anexar al expediente 1079HCD/10. Ref. Ord. estacionamiento en calle de Villalonga.- Anexo a Exp. 4084- 1079HCD/10 Aprobado por unanimidad	3.25	NOTA N° 406	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bartolini Carina Directora "Feria la Comunidad".- Solicita espacio público Playón ferrocarril para realizar feria.- P/ conocimiento y Archivo - Aprobado por unanimidad
3.20	NOTA N° 469	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ministerio de Planificación Federal. - E/ Documentación para anexar al exp. 4084-1515/10.- Anexo a Exp. 4084- 1515/10 Aprobado por unanimidad	3.26	NOTA N° 222	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión Fomento Villa Morando.- Reclamo sobre recorrido línea inter-urbana Empresa La Comarca.- P/ conocimiento y Archivo - Aprobado por unanimidad
3.21	NOTA N° 304	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de Villa Linch.- Elevan nota manifestando problemática con una fracción de tierra.- Anexo a Exp. 4084- 587HCD/09 Aprobado por unanimidad	3.27	NOTA N° 459	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	María Buckland. Asesora Municipal Escuela de Equitación.- S/ permiso de instalación de kioscos en la costanera, primera bajada.- Archivo - Aprobado por unanimidad
3.22	NOTA N° 484	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Coopteba Patagones.- S/ Proyecto Vivienda Iglú.- Anexo a Exp. 4084- 1059HCD/10	3.28	4084-3858/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Mazzone T. Alberto.- Solicita aprobación de planos.- Ordenanza Aprobado por unanimidad
				3.29	4084-3829/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Subsecretario de Gobierno.- S/regularización del servicio de agua potable en

			la localidad de Cardenal Cagliero.- Ordenanza Aprobado por unanimidad			EXTRACTO	A. Pradere.- Sta. Autorización para realizar curso el día 18/02/2012. Ordenanza Aprobado por unanimidad
3.30	4084-3763/11	INICIADO EXTRACTO	Fashion Life.- Sta. Cierre de calles para el día Martes 20 de Diciembre de 2011.- Ordenanza Aprobado por unanimidad	3.35	4084-576/09	INICIADO EXTRACTO	Cooperativa de Luz y Fuerza Juan A. Pradere.- S/ aprobación de planos para ejecutar obra en Pradere. Ordenanza Vuelve al D.E. Decreto autorización en forma definitiva - Aprobado por unanimidad.
3.31	4084-019HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Sub-Directora de Acción Social Susana Fierro.- Solicita uso de espacio público de la cancha de fútbol beach el día sábado 31 de Marzo, para realizar una Jornada en conmemoración al 24 de Marzo, "JORNADA JOVENES, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS.- Ordenanza Aprobado por unanimidad	3.36	4084-014HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Pastora Gloria Britos.- Solicita autorización para utilización del espacio público de la Plaza Villarino, para la realización de una campaña de Poder y milagros. Ordenanza Aprobado por unanimidad
3.32	4084-021HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Intendente Municipal - Jabier Garcés.- Solicita Prórroga de dos días más para la culminación de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2012.- Ordenanza Aprobado por unanimidad	3.37	4084-1404HCD/11	INICIADO EXTRACTO	Rossi Mikaela Selene.- Solicita permiso para colocar puesto de helados "La Chiara" en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.- Enviar Nota por Secretaria al Interesado Aprobado por unanimidad
3.33	4084-012HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Director de Deportes - Zvenger Ariel.- Solicita corte de calles para el día 11 de Marzo, en el marco de los festejos de la Fiesta de la Soberanía Patagónica edición 2012.- Ordenanza Aprobado por unanimidad	3.38	4084-2494/10	INICIADO EXTRACTO	Director Área de la Juventud.- Solicita autorización espacio público para realización Jornada recreativa Despedida de año.- Pase al D. E. Aprobado por unanimidad
3.34	4084-4021/12	INICIADO	Comisión Organizadora de Festejos de Juan	3.39	4084-2383/10	INICIADO EXTRACTO	Dirección de Deportes.- Solicita corte

			de calle día 27 de noviembre de 2010, para realización de la prueba pedestre nocturna 10 km.- Pase al D. E. Aprobado por unanimidad				ubicar inflables y un metegol.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.40	4084-3755/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Dirección Área de la Juventud.- Solicita cierre de calles los días 8 y 10 de Diciembre para eventos en la pista de skate park.- Pase al D. E. Aprobado por unanimidad	3.45	4084-379HCD/04	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Hugo Castillo.- Sta. Autorización para instalar un puesto de ventas de masas en la costanera. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.41	4084-361/93	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Solicita aprobación de préstamo para la Obra "Gasoducto Villarino-Patagones". Pase al D. E. Aprobado por unanimidad	3.46	4084-1452HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Roberto Peña.- Solicita autorización uso espacio público escalinatas Parroquia Nuestra señora del Carmen para Festival de Música cristiana.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.42	4084-310HCD/03	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Santiago Formigo.- S/ la compra de la Chacra 159, Secc D, Circ. XIV.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.47	4084-1456HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Autoridades club Barrio Jorge.- Solicitan autorización para realizar prueba pedestre.- Resol - Archivo Aprobado por unanimidad
3.43	4084-823HCD/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo adjuntar la documentación correspondiente al Gasoducto Argerich - Stroeder. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.48	4084-1390HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Directora Jardín 905 - Virginia Cardone.- Solicita autorización de espacio público y corte de calles para el día 21/10/11, contando con personal de tránsito desde las 10.00 hs. hasta las 11.30hs. en el Jardín 905.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.44	4084-1465HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Delegado de Bahía San Blas - Rubén Recchi.- Eleva nota del Sr. Santoro Darío, solicitando espacio público en Av. Costanera de Bahía San Blas, para	3.49	4084-1441HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Párroco Salesiano - Manuel José Fernández.- Solicita corte de calle Comodoro Rivadavia, el 07/12/2011, para realizar el

			Rosario Viviente, en las escalinatas del Templo Parroquial, desde las 20:15 hasta las 22:15 hs. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad				rápidas.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.50	4084- 1405HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Director de Deportes - Zvenger Ariel.- Solicita autorización para realizar corte de calles, para 2da. fecha Torneo de Atletismo.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.54	4084- 1238HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR. Concejal Raúl Rosemberg.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de pavimento articulado en el Bulevar Patagones de la ciudad de Villalonga.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.51	4084- 1106HC D/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	H.C.D.- Otorgando Tenencia precaria Playón Ferrocarriil a micro emprendimientos productivos. Asociación Banquito Maragato.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.55	4084- 502HCD /08	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidenta Biblioteca Popular Infantil "Los Libros no muerden".- Solicitan renovación de tenencia precaria de terreno.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.52	4084- 1407HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Prof. Adriana Roumec y Nélica Busto.- Solicitan corte de calle en la intersección de Av. Juan de la Piedra y Santa Fe, para el día 08 de Noviembre de 2011. Así mismo solicitan autorización para colocar dos pasacalles.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.56	4084- 1444HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Jorge Catellani.- Solicita autorización para realizar el cierre de la calle Comodoro Rivadavia, de C. de Patagones, el día 10 de Diciembre, por la realización del Acto del día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.53	4084- 1415HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Mercedes Virginia Molina.- Solicita autorización para uso de espacio público, en la primera bajada al río, para instalación de carro de comidas	3.57	4084- 532HCD /09	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Pedro Vela.- Solicita adjudicación de vivienda.- Resolución Archivo c/ copia Aprobado por unanimidad
				3.58	4084- 1194HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Marisa Petro.- Solicita predio para realización de emprendimiento productivo.-

			Resolución Archivo c/ copia Aprobado por unanimidad				Viviente.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.59	4084- 118HCD /06	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Alicia Rodríguez.- Solicita permiso para ocupación espacio público en plaza Piedra Buena para colocación de un castillo inflable en temporada primavera-verano. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.63	4084- 949HCD /10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carlos Sánchez.- Solicita designar con el nombre de Jorge Humberto Colos a la arteria denominada " senda peatonal" situada en el parque industrial de la localidad de Villalonga.- Resolución Archivo c/ copia Aprobado por unanimidad
3.60	4084- 254HCD /08	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Instituto de Investigación de la energía Cósmica Aplicada - Roma.- Solicita fracción de terreno.- Resolución Archivo c/ copia Aprobado por unanimidad	3.64	4084- 275HCD /01 Anexo 4084- 247HCD /02; 4084- 376HCD /02.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Lagos Felipe.- Solicita informe sobre situación actual de la chacra 99.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.61	4084- 1089HC D/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR. Concejal Raúl Rosemberg.- Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través del área de Obras Públicas evalúe la solicitud de la Sra. Juárez Cristina.- Resolución Archivo c/ copia Aprobado por unanimidad	3.65	4084- 1310HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Patricia A. Falca y Daniel A. Bossero.- Intiman al Poder Ejecutivo y HCD al cumplimiento de la Ordenanza sobre Zonificación urbana y Edificación en lote ubicado en esquina de Thorne y Patagonia de C. de Patagones.- Resolución Archivo Vuelve a Comisión - Aprobado por Unanimidad.
3.62	4084- 1440HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Párroco Salesiano - Manuel José Fernández.- Solicita autorización para ocupación de espacio público en la escalinata del Templo Parroquial y la Plaza 7 de Marzo el día 17/12/2011 a las 21.00hs, para desarrollar el Pesebre	3.66	4084- 362HCD /04	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Libia Peña.- Sta. la concesión del kiosco escaparate ubicado en la intersección de las calles Villegas y San Lorenzo, frente a "La Anónima".- Adjuntar Ord 293 y Resolución Archivo Aprobado por unanimidad

3.67	4084-60HCD/07	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de la quintas 14, 15, 27 y 28.- Manifiestan que han ocupado un agrimensor para realizar la mensura correspondiente. Resol - Archivo Aprobado por unanimidad	3.72	4084-1907/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Coordinador de ingresos públicos.- S/ condonación de deuda tasa por Servicios Urbanos propiedad del Sr. Carlos Daniel Cardelli.- Ordenanza - Aprobado por Mayoría - 3 abstenciones Bloque U.C.y B.
3.68	4084-45HCD/01- Anexo 545HCD/02	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Albornoz Inés y Albornoz Eduardo.- S/ subdivisión del lote que actualmente ocupa.- Resolución Archivo c/ copia Aprobado por unanimidad	3.73	4084-4019/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretario de Hacienda.- Indemnización de Provincia Seguros S.A por destrucción total ambulancia de Villalonga IVECO DAILY 40S - Dominio HPV 664. Ordenanza Aprobado por unanimidad
3.69	4084-1430HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Daniel Guerrero.- Solicita ocupación espacio público en Costanera; 1ra. Bajada, para instalación de carrito de comidas rápidas. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.74	4084-3758/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretaria de Hacienda.- Sta. Autorización del HCD para la venta de vehículo Ford Pick Up, Dominio XAD 118 año 1992.- Pase al D.E. Aprobado por unanimidad

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3.70	NOTA N° 531	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Cardelli Carlos Daniel.- S/ Concurrir a reunión de Comisión de Comisiones Permanentes. Ref. Exp. 4084-1907/10.- Anexo a Exp. 4084-1907/10 Aprobado por unanimidad	3.75	4084-1031/09	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Productores Hortícolas del Partido de Patagones. Solicitud de modificación de la tasa hortícola.- Pase al D.E. Aprobado por unanimidad
3.71	NOTA N° 594	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Solicita el exp. 4084-3758/11 - Ref. venta de vehículo Ford Pick Up, Dominio XAD 118 año 1992.- Anexo a Exp. 4084-3758/11 Aprobado por unanimidad	3.76	4084-2853/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Social y Atlético Jorge Newbery.- Solicita condonación de deuda de terrenos ubicados en la localidad de Bahía San Blas.- Pase al D.E. Aprobado por unanimidad

3.77	4084-1406HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Elevan Proyecto de Ordenanza, modificando el Artículo N° 1 y N° 2, de la Ordenanza N° 958. Ref. Donación de inmueble municipal al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
------	-----------------	--	--

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

3.78	NOTA N° 001/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Applus Iteuve Argentina S.A.- Eleva nota informando sobre la permanencia de VTV en la ciudad de Villalonga.- Anexo a Exp. 4084- 668HCD/09 Aprobado por unanimidad
3.79	4084-4023/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Social y Deportivo Patagones.- Sta. Autorización rifa durante los meses de Marzo a Diciembre 2012.- Ordenanza
3.80	4084-3561/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Civil Viedma - Patagones Ornitológico.- Solicita autorización para la realización de una rifa.- Ordenanza
3.81	4084-3533/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- S/ proyecto de Ordenanza que declara de Interés Histórico, y

			bajo protección patrimonial al casco de la Estancia "Wassermann".- Ordenanza Aprobado por unanimidad con modificaciones
3.82	4084-3948/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Subsecretaria de Seguridad y Control Urbano.- Solicita modificación de la ordenanza N° 175 sobre regulación del servicio de transporte público de pasajeros de "taxi".- Ordenanza Aprobado por Mayoría - 4 abstenciones Bloque UCR y U.C y B.
3.83	4084-1343HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Biblioteca Alfonsina Storni- Bahía San Blas.- Solicita cambio de nombre de la calle donde está ubicado la Escuela n° 7 Islas Malvinas en homenaje al centenario del establecimiento Ordenanza Aprobado por unanimidad
3.84	4084-3805/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Director de Cultura.- S/ se declare de interés municipal y cultural la proyección de la película "Mía" dirigida por el director Maragato Javier Van de Cauter.- Resolución Aprobado por unanimidad
3.85	4084-008HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal - Jabier Garcés.- Solicita se declare de Interés Municipal y Provincial a la X Jornada

			Bienal de Apicultura del Valle Bonaerense del Río Colorado.- Resolución Aprobado por unanimidad		D/11	<u>EXTRACTO</u>	Patagones.- Eleva motivos por los cuales la Organización ATE quiere participar de las paritarias de los Trabajadores del Estado.- Resolución Archivo Vuelve a Comisión - Aprobado por Unanimidad.
3.86	4084-731HCD/09	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades del Bco. de la Pcia de Bs.As, la atención de la Unidad Móvil en Juan A. Pradere.- Pase al D. E. Aprobado por unanimidad	3.91	4084-1439HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Párroco Salesiano - Manuel José Fernández.- Solicita se declare de Interés Municipal al Pesebre Viviente y a la Cantata de Coros, que se realizara en vísperas de navidad.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.87	4084-183HCD/96	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Museo de San Blas.- S/ se declare de Interés Histórico el edificio del correo de Bahía San Blas. Pase al D. E. Aprobado por unanimidad	3.92	4084-1072HCD/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo el motivo de la ausencia del libro de quejas en el Hospital de Villalonga.- Resolución Archivo Vuelve a Comisión - Aprobado por Unanimidad.
3.88	4084-1260HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva Proyecto de Ordenanza creando en el ámbito del Partido de Patagones el Programa "Concejal por un Día".- Nota por Sec. Al D.E. Aprobado por unanimidad	3.93	4084-1364HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Basilio Baumgartner.- Solicita se Declare de interés Cultural y Municipal a su hijo Vladimir Baumgartner en rubro artista Folclórico.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.89	4084-1458HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Giarrafa Katia, Guerrero Daniel, Guerrero Alberto. Solicita extensión de horario para escaparate "Muelle Viejo".- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad	3.94	4084-1461HCD	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista
3.90	4084-1256HCD	<u>INICIADO</u>	Paleta Gustavo Sec. ATE.				

	D/11	<u>EXTRACTO</u>	para la Victoria.- Eleva Proyecto de Ordenanza, regulando el rubro expendio de comidas rápidas, habilitados en concesiones municipales de espacios públicos.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.95	4084-1445HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Manuel Fernández - Párroco Salesiano.- Solicita autorización para realizar una rifa de 1000 números en beneficio de Capilla Inmaculada Concepción.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.96	4084-1436HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Lagos Cintia y Liliana García.- Solicitan declaración de Interés Municipal a la Fiesta de Disfraces y Carnaval Vive San Blas.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.97	4084-480HCD /08	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva proyecto de Ordenanza creando el registro Municipal de dadores voluntarios de sangre y hemocomponentes Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.98	4084-1408HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva proyecto de Ordenanza, disponiendo la

			construcción de un monumento de caballo criollo, en Carmen de Patagones.- Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.99	4084-701HCD /09	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Familiares de personas discapacitadas. Solicitan se intervenga en lo que respecta al cupo de pasaje por personas y su respectivo acompañante en transporte de colectivos. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad
3.100	4084-1254HC D/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Lagos Cintia Elizabeth.- Solicita se declare de Interés Municipal la Guía Turística impresa VIVE SAN BLAS. Resolución Archivo Aprobado por unanimidad

CORRESPONDECIA RECIBIDA

- ✓ Invitación 28/03/12 - 20:30 hs. "El mundo de las Flores" - 25 Años.
- ✓ Se informo de Curso - Universidad Católica de Bs.As.- Seminario 19, 20 y 21.

ARTICULO 80

- ✓ El Concejal Zara José, solicito el ingreso del Expediente 4084-026HCD/12, para que se le anexe Nota de las Entidades Agropecuarias, solicitando Prorroga por la Moratoria Vigente y que el mismo sea enviado a la Agencia de Recaudación Municipal.
Aprobado por unanimidad Resolución. REGISTRADO BAJO EL N°1314
- ✓ A las 14:08 horas, se dio por finalizada la 4ª Sesión Extraordinaria, 4ª Reunión, del día de la fecha.

VI. TEXTOS ORDENANZAS - RESOLUCIONES**PROYECTOS****2.1**

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Marzo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 782, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la norma mencionada se crea el "Boleto Estudiantil Municipal" para todos los alumnos que cursan estudios universitarios en la Ciudad de Viedma y se domicilian en Carmen de Patagones.-

Que, en el Artículo 2° se faculta al Honorable Concejo Deliberante a contemplar en su presupuesto del año 2011, la partida correspondiente para solventar el mencionado boleto.-

Que, al igual que la partida destinada al pago de Becas Estudiantiles, ésta se encuentra incorporada a la jurisdicción Secretaria de Gobierno, programa Asistencia a Estudiantes, del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo.-

Que, se hace necesario por tanto, modificar la Ordenanza 782, en su Artículo 2°, y dejar aclarado en la norma que los gastos que conlleva la implementación del Boleto Estudiantil cada año, deben imputarse a la jurisdicción, programa y partida mencionados.-

POR ELLO EL BLOQUE DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza 782, el cual deberá decir:

"Establézcase presupuestariamente cada año los recursos en la Jurisdicción 11101020000 Secretaría de Gobierno- Programa 06- Asistencia a Estudiantes- Partida 3.7.0.0- Pasajes y Viáticos; destinados a solventar los gastos que demande el Boleto Estudiantil"

ARTÍCULO 2°: Solicítese que por Secretaria Legislativa se realice el texto ordenado de la norma.-

ARTICULO 3°: De forma.-

STELLA MARIS FIBIGER - PTE. BLOQUE UNION VECINAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N° 1152

COMISION DE TIERRA Y OBRAS PÚBLICAS**3.28**

Corresponde a Expediente N° 4084-3858/11

VISTO:

La solicitud para la construcción de un garage - quincho en la calle Botazzi, nomenclatura catastral: I - E - Qta. 130 - Fracc. III - Parc. 2a, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el proyecto presentado, de acuerdo al Código vigente se ubica en área de Recreación y Esparcimiento, destinada a localización de usos Deportivos, Recreativos y de Servicios al Turismo.-

Que, según al mismo informe, la Propuesta de Modificación al Código Urbano, aprobada por el H.C.D. planteó la reestructuración Urbana de ese sector, y se tramita su cambio de zona a Residencial de Baja Densidad y Buena Calidad.-

Que, asimismo, en fecha 16/12/11, la Comisión de Actualización del Código Urbano, analizó el proyecto en cuestión y aconseja dar viabilidad al mismo.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Se exceptúa al proyecto que presenta el Sr. Mazzonei Alberto - DNI. N° 14.909.536, para la construcción de un garage - quincho en Circunscripción I - Sección E - Quinta 130 - Fracción III - Parcela 2a - de lo normado en el Código Urbano Vigente.

ARTICULO 2º: La presente solicitud deberá encuadrarse en lo que estipula para la zona el proyecto que se cursa por Expediente N° 4084 - 1634/2010 aprobado por el H.C.D. y en trámite de aprobación provincial. ---

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1153

3.29**Corresponde a Expediente N° 4084-3829/11.****VISTO:**

La necesidad de regular el Servicio de Agua Potable en la Localidad de Cardenal Cagliero, y.-

CONSIDERANDO:

Que, se ha tomado conocimiento de la disolución de la Cooperativa de Servicios Integrales de Cardenal Cagliero.

Que, el Convenio de Concesión del Servicio de Provisión de Agua potable dentro de la Jurisdicción de la Localidad de Cardenal Cagliero suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Cooperativa de Servicios Integrales de Cardenal Cagliero ha quedado sin efecto.-

Que a razón del abandono del Servicio por parte de la Cooperativa de Servicios Integrales de Cardenal Cagliero; la Municipalidad de Patagones ha debido asumir la provisión del Servicio de Agua Potable en todo el ámbito de la localidad de Cardenal Cagliero.-

Que la Municipalidad ha demostrado que cuenta con la capacidad operativa, de mantenimiento y administración suficiente para continuar con el servicio de provisión de agua potable, así como de la red de distribución de agua.-

Que es necesario establecer los mecanismos para el recupero del servicio ofrecido, a los efectos de que los habitantes de Cardenal Cagliero realicen un uso racional de este escaso recurso.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Se deja establecido que La Municipalidad de Patagones es la proveedora del servicio público de agua potable de toda la localidad de Cardenal Cagliero.

ARTICULO 2º: Se establece como área de provisión la delimitada de acuerdo al plano que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Determínese que la liquidación del presente Servicio se regirá por la ordenanza Tarifaria que a tal efecto dicte el Honorable Concejo Deliberante para la localidad de Bahía San Blas tramitada por Expte. N° 4084 - 1327 HCD/11.

ARTICULO 4º: Facúltese al poder ejecutivo a efectuar un Plan de Regularización del Servicio de Agua Potable en la localidad de Cardenal Cagliero donde se determine el listado de usuarios y contribuyentes, el procedimiento de solicitud del servicio y los procesos de monitoreo de funcionamiento, mantenimiento y ampliación de red.

ARTICULO 5º: Derogase toda Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y toda otra disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la

Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1154

3.30

Corresponde a Expediente N° 4084-3763/11

VISTO;

El expediente 4084 - 3763/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la señora CARINA BARTOLINI, solicita autorización para el corte de calle Dr. Baraja al 400, el día 20 de diciembre de 2011.

Que, el espacio público se utilizara para la realización de un Baile coreográfico de "FASHION DANCE", desde las 20:00 a las 21:00 horas.

Que, a fojas 3 los Presidentes de Bloque, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el cierre de la calle Dr. Baraja al 400, el día 20 de Diciembre de 2011, desde 20:00 a 21:00 horas.

Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

Que, esta Comisión sugiere la aprobación del instrumento Administrativo Correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase el cierre de la calle Dr. Baraja al 400 a FASHION LIFE a cargo de la señora CARINA BARTOLINI, el día 20 de Diciembre del corriente año 2011, a las 21:00 horas.

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento descrito en el Artículo N° 1.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1155

3.31**Corresponde a Expediente N° 4084-019HCD/12****VISTO:**

El expediente 4084 - 019HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la Subdirectora de Acción Social. Lic. Susana Fierro, solicitando autorización para uso de la cancha de futbol Beach, ubicada en el sector contiguo a la Escuela N° 501, para el día sábado 31 del corriente.

Que, la misma será utilizada por el equipo Técnico y tutores del programa Enviñon, para realizar una jornada en conmemoración al día 24 de Marzo, llamada Jornada JÓVENES, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que, dicha jornada se realizará entre las 15 a 18 horas para juegos recreativos y deportivos.

Que, a fojas 2 obra nota de los presidentes de los Bloques; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, UCR, UNIÓN CELESTE Y BLANCO, UNION VECINAL, autorizando el uso del espacio público solicitado.

Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a ocupar el espacio público cancha de futbol Beach ubicada en el sector contiguo a la Escuela Especial 501, para el día 24 de Marzo en el horario de 15 a 18 horas para realizar una jornada recreativa y deportiva llamada "JÓVENES, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS".

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento mencionad en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1156

3.32**Corresponde a Expediente N° 4084-021HCD/12****VISTO:**

El expediente 4084 - 021HCD/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Señor Intendente Municipal, Jabier Garcés, solicitando una prórroga de dos días más a partir del domingo 11 de Marzo del corriente año, para la culminación de la Fiesta Soberanía Patagónica - Edición 2012.

Que, a fojas 2 obra autorización de los presidentes de los Bloques; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, UCR, UNIÓN CELESTE Y BLANCO, UNION VECINAL, concediendo una prórroga desde el día 11 de Marzo al 13 de Marzo inclusive para la culminación de la FIESTA DE LA SOBERANÍA PATAGÓNICA - EDICIÓN 2012.

Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención, durante esos dos días de prórroga, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de dos días desde el 11 de Marzo de 2012 al 13 de Marzo inclusive, para la culminación de la FIESTA DE LA SOBERANÍA PATAGÓNICA - EDICIÓN 2012.

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención, durante esos dos días de prórroga, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento mencionad en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1157

3.33

Corresponde a Expediente N° 4084-012HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 - 012HCD/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Director de Deportes, Prof. Zvenger Ariel, solicitando corte de calles para el día 11 de Marzo de 2012, para el desarrollo de los eventos en el marco de los Festejos de la Fiesta de la Soberanía Patagónica 2012.

Que, dichos eventos se realizarán sobre Av. Costanera entre Calle Patagonia y Combatiente de Malvinas, hasta calle Colón.

Que, el Triatlón se desarrollará en el horario de 8,30 horas hasta las 12 horas, y la maratón de 16 horas hasta 20.30 horas.

Que, la Dirección de Deportes solicita la colaboración de 2 móviles para el seguimiento de dichas acciones.

Que, a fojas 2 obra nota de los presidentes de los Bloques; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, UCR, UNIÓN CELESTE Y BLANCO, UNION VECINAL, autorizando el uso del espacio público solicitado.

Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, Dirección de Deportes, a efectuar corte de calles Av. Costanera entre calle Patagonia y Combatientes Malvinas, hasta calle Colón, para el día 11 de marzo de 2012, en los horarios de 8.30 a 12 horas, y de 16 a 20.30 horas, con motivo de realizar eventos deportivos en conmemoración de los festejos de la FIESTA DE LA SOBERANÍA PATAGÓNICA.

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento mencionad en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1158

3.34

Corresponde a Expediente N° 4084-4021/12.

VISTO:

El expediente 4084 - 4021/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por la Comisión Organizadora de festejo Juan A. Pradere, solicitando autorización para la realización de corsos con motivos de los festejos de carnaval, para el día 18 de mes de Febrero de 18 horas a 05 horas del día posterior.

Que, dicho evento se realizará en la calle 14, entre 3 y 5, solicitando corte de tránsito en dicha calle, en el horario mencionado.

Que, a fojas 3 obra nota de los presidentes de los Bloques; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, UCR, UNIÓN CELESTE Y BLANCO, UNION VECINAL, autorizando el uso del espacio público solicitado.

Que, la Comisión Organizadora de festejo Juan A. Pradere deberá tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar corte de calle 14 entre 3 y 5, de la ciudad de Juan A. Pradere, para el día 18 de febrero en el horario de 18 horas a 05 horas, con motivo de realizar los corsos en conmemoración del Carnaval.

ARTÍCULO 2º: La Institución solicitante, Comisión Organizadora de Festejos, Juan A. Pradere, deberá tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1159

3.36

Corresponde a Expediente 4084-014HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 - 014HCD/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por la Pastora Gloria Angélica Britos, solicitando autorización del espacio de la Plaza Villarino, para la realización de una campaña de poder y Milagros los días 20 y 21 de Marzo de 2012, en los horarios de 20 a 22 horas.

Que, a fojas 2 obra nota de los presidentes de los Bloques; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, UCR, UNIÓN CELESTE Y BLANCO, UNION VECINAL, autorizando el uso del espacio público solicitado.

Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso del espacio público de la Plaza Villarino, sobre calle Comodoro Rivadavia y Dr. Baraja, entre San Martín y Piedra Buena, los días 20 y 21 de Marzo de 2012, en los horarios de 20 a 22, para realizar Campaña de Poder y Milagros.

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento mencionad en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1160

3.42

Corresponde a Expediente N° 4084-310HCD/03.

VISTO:

El expediente N° 4084-310HCD/2003, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota con fecha de 24/11/2003, del Señor Formigo Santiago, solicitando a la Municipalidad de Patagones la venta de la chacra identificada catastralmente como, Chacra 159 - Sec. D, Circ. XIV, que actualmente ocupa y que fuese cedida por tenencia precaria por Ordenanza N° 106HCD/98 y prorrogándose por Ordenanza N° 105HCD/01.

Que, a fojas 4 obra nota del Sr. Intendente Municipal notificando al Señor Formigo Santiago, la decisión de venta por parte de la Municipalidad de Patagones de la chacra solicitada por su persona, obrando en foja 47 Boleto de Compra venta.

Que, a foja 54 y 55 obra Ordenanza N° 1059/11, promulgada por Decreto 1366/11, en la que se modifica artículo 1º de las Ordenanzas 104/98 y 106/01 cambiando la nomenclatura catastral de la chacra solicitada, quedando redactada como: Circ. XIV - Sección B - Chacra N° 159.

Que, se procedió a notificar a la Escribana la rectificación realizada de la nueva Ordenanza para dar inicio a la escrituración del Lote, procediendo a redactar Resolución mediante la cual se autoriza a extender escritura traslativa del dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ. XIV - Sección B - Chacra 159, a favor del Señor Formigo Santiago.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-310HCD/03 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1274

3.43

Corresponde a Expediente N° 4084-623HCD/10.

VISTO;

El expediente 4084 - 823HCD/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 08 y 09 obra Resolución registrada bajo el N° 678, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, adjuntar la documentación correspondiente al Gasoducto Argerich-Stroeder, en lo referente al trámite de entrega de la Obra por parte de la Municipalidad de Patagones a la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. que fuera inaugurada en el año 1995.

Que, a fojas 27 la Sebs. Asesoría Legal y Técnica, atento a lo requerido adjunta al presente documentación correspondiente al Gasoducto Argerich- Stroeder, referente al trámite de entrega de la Obra por parte de la Municipalidad de Patagones.

Que, desde el día 13 de octubre de 2011, obra en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, el expediente 4084 - 361/1993, con la documentación pertinente a la aprobación de la obra en cuestión.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 823HCD/2010, al Archivo. -

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1275

3.44

Corresponde a Expediente N° 4084-1465HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1465HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Señor Santoro Darío Oscar, solicitando hacer uso de espacio público en Avda Costanera, entre calle 35 y 37 de la localidad de Bahía San Blas, para colocar dos inflables y un metegol, para recreación infantil durante la temporada de verano.

Que, considerando que la nota presenta fecha de entrada el 21 de diciembre de 2011, fuera del período de Sesiones Ordinarias del HCD, por lo que no tuvo el correspondiente tratamiento.

Que, considerando el tiempo transcurrido y que al inicio del período de Sesiones Ordinarias, la temporada para la cual fue solicitado el uso de dicho espacio habrá finalizado, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1465HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº1276

3.45

Corresponde a Expediente Nº 4084-379HCD/04.

VISTO:

El expediente Nº 4084 - 379HCD/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota con fecha de 2 de diciembre de 2004, del Señor Castillo Hugo, solicitando autorización de uso de espacio público en la Costanera de Patagones, para la temporada de verano para la instalación de un puesto de masas.

Que, a fojas 03 obra informe de Inspección Municipal, al señor Castillo Hugo donde se deja constancia que el mismo solicitará el permiso en el mes de septiembre del año 2005.

Que, habiendo transcurrido un tiempo considerable desde la presentación de la nota a la fecha, y habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes se considera atinado el pase del mismo al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-379HCD/04, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1277

3.46

Corresponde a Expediente N° 4084-1453HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1452HCD/11, y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 01 obra nota elevada por el Señor Roberto Peña, solicitando para el día 8 de diciembre de 2011, de 18 hs a 21 hs, hacer uso de las escalinatas de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, para realizar el segundo Festival de Música Cristiana.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 1124 y promulgada por Decreto Municipal N° 1705/11, se autoriza el espacio público solicitado precedentemente.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el paso de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1452HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1278

3.47

Corresponde a Expediente 4084-1456HCD/11.

VISTO:

El expediente N° 4084-1456HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota elevada por autoridades del Club Barrio Jorge, al Pte del HCD, solicitando autorización para realizar prueba pedestre "Maratón de los Barrios" el día 11 de diciembre del corriente año, a partir de las 10:00 hs, involucrando las calles, Bernardo Beretuille, Celedonio Miguel, Juan de la Piedra, Juan Bertolone, Irigoyen, Comodoro Rivadavia, Olivera, Villegas, Elsegood, Colón, Marcos Mora, Marcelino Crespo, Bertorello, Juan D. Perón, Sor Vallese, Jorge Humble y Cesar Fournier.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 1126 y promulgada por Decreto Municipal N° 1723/11, se autoriza el uso del espacio público solicitado precedentemente.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1456HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1279

3.48

Corresponde a Expediente N° 4084-1390HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084-1390HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota elevada por la Directora del Jardín N° 905 de Carmen de Patagones, Virginia Cardone, solicitando autorización para uso de espacio público y corte de calles, para el día 21 de octubre del corriente año, de 10 hs a 11.30 hs, contando para ello con el Personal de Tránsito.

Que, a fojas 4 obra Ordenanza registrada bajo el N° 1092, promulgada por Decreto N° 1510/10 con fecha de 24 de Noviembre de 2011, autorizando uso de espacio público, en el día y horarios requeridos.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes, esta comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1390HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1280

3.49**Corresponde a Expediente N° 4084-1441HCD/11.****VISTO:**

El expediente N° 4084-1441HCD/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Párroco Salesiano Manuel José Fernández, solicita el corte de calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera el día 7 de Diciembre entre las 20:15 hs hasta las 22:15 hs para realizar Rosario Viviente.

Que, a fojas 03 obra Ordenanza registrada bajo el N° 1115, autorizando el uso de espacio público solicitado precedentemente.

Que, la presente Ordenanza ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto N° 1715/11.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1441HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1281

3.50**Corresponde a Expediente N° 4084-1405HCD/11.****VISTO:**

El expediente 4084 - 1405HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota del Director del Deportes, Zvenger Ariel, elevada al Pte del HCD, solicitando autorizar corte de la calle Juan de la Piedra, entre calles Fagnano y Boulevard Moreno el día 31 de Octubre de 2011, de 14 a 18 hs para realizar el segundo Torneo de Atletismo.

Que, mediante Ordenanza N° 1093, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto N° 1507, se autoriza el uso de espacio público solicitado precedentemente.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente N° 4084-1405HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1282

3.51

Corresponde a Expediente N° 4084-1106HCD/10.

VISTO:

El expediente 4084 -1106HCD/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 12 se eleva nota del Coordinador de la Asociación Banquito Maragato, solicitando prórroga del espacio otorgado para el desarrollo de Microemprendimientos Productivos, cedido en un principio por Ordenanza N° 767 y promulgada por Decreto Municipal N° 1532/10, el día 1 de Noviembre de 2010.

Que, considerando que los Microemprendimientos son una herramienta válida para la actividad económica local y regional, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 1097, se renueva por el término de un año más, la concesión del Playón ubicado sobre las tierras del ferrocarril, siendo la presente refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto N° 1512/11.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1106HCD/10, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1283

3.52

Corresponde a Expediente N° 4084-1407HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084-1407HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 01 obra nota elevada por las profesoras Adriana Roumec y Nélida Bustos, del Instituto María Auxiliadora y Escuela. Media

Nº 3, solicitando el corte de tránsito en la intersección de las calles Av. Juan de La Piedra y Santa Fe.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el Nº 1094 y promulgada por Decreto Municipal Nº 1515/11, se autoriza el uso de espacio público solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1407HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº1284

3.53

Corresponde a Expediente 4084-1415HCD/11.

VISTO:

El expediente Nº 4084-1415HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota con fecha de 28 de Octubre de 2011, elevada por la señora Mercedes Virginia Molina, solicitando autorización para uso de espacio público sobre un total de 10 mts, en la primera bajada del río, en adyacencia de la Escuela Municipal de Equitación, para instalar un carro para el expendio de comidas rápidas y bebidas.

Que, ha transcurrido un tiempo considerable desde la presentación de la nota a la fecha y no se procedió a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Que, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente Nº 4084-1415HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº1285

3.54**Corresponde a Expediente N° 1238HCD/11.****VISTO:**

El expediente 4084-1238HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 03 y 04 Resolución registrada bajo el N° 1067 solicitando al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de construir pavimento articulado en el Boulevard Patagones, entre las calles Comandante Luis Piedra Buena y Don Bosco, de la ciudad de Villalonga.

Que, a foja 06, obra informe del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro Echarren, en el cual establece que la obra de pavimentación se encuentra incorporada en el proyecto de Pavimentación urbana para la Localidad de Villalonga.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1238HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1286

3.55**Corresponde a Expediente 4084-502HCD/08.****VISTO:**

El expediente 4084 - 502HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 13, obra nota elevada por la autoridades de la Biblioteca Popular Infantil, "Los libros no muerden", solicitando que el terreno que actualmente poseen ubicado en calle Marcos Mora, entre la Planta de Azurix S.A. y la Sala Periférica de el Bañado, cedido por Ordenanza N° 88HCD/01, fuese cambiado por un terreno ubicado en la zona de los barrios Villa Mazzini, Villa Rita o Villa Morando.

Que, mediante Ordenanza N° 379, aprobada por unanimidad en la 7º Sesión Espacial de Prorroga, y promulgada por Decreto Municipal N° 515/09, se otorga por el término de cinco años, a la Comisión Directiva de la Biblioteca "Los Libros No Muerden", un lote denominado catastralmente como: Circ., Sec. C, Manz. 75F - Parcela 90n, para la construcción de un edificio destinado a la instalación de la Biblioteca.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-502HCD/08 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1287

3.56

Corresponde a Expediente N° 4084-1444HCD/11.

VISTO:

El expediente N° 4084-1444HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota del Subsecretario de Seguridad e Inspección General, Jorge Catellani, solicitando autorización para realizar el cierre de calle Comodoro Rivadavia entre calles Belgrano y Sánchez de Rial, para el día 10 de diciembre de 2011, de 9 a 12 hs, con motivo de realizar un acto por el día de las Policías de la Pcia de Buenos Aires.

Que, mediante Ordenanza N° 1118, promulgada por el Departamento ejecutivo Municipal bajo Decreto N° 1708/11, se autoriza el cierre de calles y uso del espacio público mencionado precedentemente.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el paso de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1444HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1288

3.57

Corresponde a Expediente N° 4084-532HCD/09.

VISTO:

El expediente 4084 - 532HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas lobra nota del Señor Pedro Vela al Pte del HCD, solicitando se lo incluya en algún futuro Plan de Viviendas a adjudicar, dado su situación socio económica.

Que, intervienen las pertinentes áreas, obrando en fojas 18 informe de la Directora de Acción Social, con fecha de 29 de noviembre de 2011, comunicando que el señor Pedro Vela se encuentra inscripto en el Registro de Terreno y Vivienda que posee dicha Dirección.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente N° 4084-532HCD/09, al Archivo con copia, del informe obrante en foja 18 y 19, al señor Pedro Vela.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1289

3.58

Corresponde a Expediente N° 4084-1194HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1194HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota elevada por la señora Marisa Petro, solicitando un predio para la realización del emprendimiento productivo, cría de cerdos.

Que, las áreas correspondientes tomando intervención y evaluando dicha solicitud, obra informe a fojas 04 de la Subdirección de Catastro,

Agrimensor Jorge Rossello, estableciendo que en dicha Subdirección no existen tierras disponibles para ese tipo de emprendimiento.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1194HCD/11 al Archivo, con copia al interesado, del informe del Subdirector de Catastro, Agrimensor Jorge Rossello, a foja 4.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1290

3.59

Corresponde a Expediente N° 4084-118HCD/06.

VISTO;

El expediente 4084 - 118HCD/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la señora ALICIA RODRIGUEZ, solicita un permiso para ocupar un espacio en la Plaza Piedra Buena para colocar un Castillo Inflable durante la temporada Primavera - Verano.

Que, a fojas 12 obra Ordenanza registrada bajo el N° 172/06, Autorizándose al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de ocupación de espacio público a la señora Alicia Rodríguez, DNI N°: 12.407.259, por el tiempo que dura la temporada estival 2006-2007.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 118HCD/2006, al Archivo. -

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1291

3.60

Corresponde a Expediente N° 4084254HCD/08

VISTO:

El expediente 4084 - 254HCD/08, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2 obra nota elevada por el Señor César Actis, de la Asociación Civil Proyecto Calidad de Vida Argentina, dando a conocer que la misma tiene como fin estimular el desarrollo de toda actividad y eventos que tiendan a mejorar la calidad de vida del ser humano.

Que, para cumplir esa finalidad, deben contar con un espacio físico, por lo que solicitan una fracción de terreno del Municipio de Patagones, identificada catastralmente como Cir. I, Secc C., Mz 207, parte del Lote 18.

Que, se procede a la consulta en las pertinentes áreas, obrando en foja 39, informe del Subdirector de Catastro, Jorge Rossello,

comunicando que esa fracción no puede ser subdividida debido a que se otorga por Ordenanza N° 190/97 a la Asociación de Abogados; y en foja 45 informe del Subsecretario de Urbanismo y Vivienda, Ing. Daniel Bengochea, comunica que el Municipio no cuenta con un predio que se adecue a lo solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el paso de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-254HCD/08, al Archivo, con copia al interesado del informe obrante en fojas 39 y 45.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1292

3.61

Corresponde a Expediente N° 4084-1089HCD/10.

VISTO:

El expediente 4084 - 1089HCD/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03 la señora María Cristina Juárez de la localidad de Villalonga, solicita la venta de un terreno para poder construir su vivienda.

Que, a fojas 04 y 05 obra Minuta de Comunicación registrada bajo el N° 22, requiriéndose se evalúe lo solicitado por la señora Juárez.

Que, el Subdirector de Tierras e Islas, Dr. Guillermo Grenz, informa que al día de la fecha en la Localidad de Villalonga; no se disponen de tierras para tal fin, pero que aún así, la solicitante será incorporada al listado de aspirantes a lotes en dicha localidad.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1089HCD/10 al Archivo, con copia al interesado, del informe del Subdirector de Tierras e Islas, Dr. Guillermo Grenz, obrante a foja 07.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1293

3.62

Corresponde a Expediente N° 4084-1440HCD/11.

VISTO:

El expediente N° 4084 -1440HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas N° 1, el Párroco Salesiano Manuel José Fernández, eleva nota solicitando uso de espacio público en la escalinata del templo Parroquial y la Plaza 7 de Marzo, calle Comodoro Rivadavia entre Olivera y 7 de Marzo para el día 17 de diciembre de 2011 a las 21 hs, para realizar Pesebre Viviente.

Que, mediante Ordenanza N° 1117, y promulgada por Decreto Municipal N° 1720/11, se autoriza el uso de espacio público solicitado precedentemente.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1440HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1294

3.63

Corresponde a Expediente N° 4084-949HCD/10

VISTO:

El expediente N° 4084-949HCD/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota elevada por el Señor Carlos Sánchez, solicitando se designe con el nombre de JORGE HUMBERTO COLOS, a la arteria denominada senda peatonal, sobre parcela 1596a, de la localidad de Villalonga.

Que, se procede a realizar las consultas pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 140/04.

Que, a fojas 12 obra dictamen de parte del Director del Museo "Emma Nozzi", Lic. Jorge Bustos, comunicando que a su criterio, los argumentos emitidos carecen de suficiente entidad para avalar la solicitud del Señor Sánchez Carlos.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes, esta comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-949HCD/10 al Archivo, con copia al Señor Carlos Sánchez del dictamen emitido por el Director del Museo "Emma Nozzi", que obra en fojas 12.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1295

3.64

Corresponde a Expediente N° 4084-275HCD/01.

VISTO:

El expediente N° 4084-275HCD/01; Anexos 4084 - 247HCD/02 y 4084 - 376HCD/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota con fecha de 08/08/2001, del Señor Lagos Felipe, solicitando se informe sobre la situación actual de la chacra 99.

Que, en fojas 3 obra informe del Jefe de División de Catastro, Héctor C. Guerrero, comunicando que la Quinta 99, fue cedida por Ordenanza 176/97 a los Clubes La Loma, Rampla Junior y La Unión, y ocupada también por el Señor Nazario Chico, pero que la Municipalidad de Patagones, no posee ningún documento que acredite dicha ocupación.

Que, habiéndose dado informe de esta situación al señor Lagos Felipe, y habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el paso de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-275HCD/0, anexos 4084 - 247HCD/02 y 4084 - 376HCD/02 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Elévese copia del Informe obrante a Fojas 61 y 61 vta al Señor Felipe Lagos.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1296

3.66**Corresponde a Expediente N° 4084-362HCD/04.****VISTO:**

El expediente 4084 - 362HCD/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada al HCD, de la Señora Peña Libia, solicitando por el término de cinco años, licencia para trabajar el inmueble ubicado en Villegas 450, intersección con calle San Lorenzo, para la explotación de un kiosco.

Que, de acuerdo a la solicitud planteada se procedió a realizar los trámites administrativos pertinentes y si bien se dio curso favorable a la solicitud, transcurrió un tiempo considerable desde el inicio del trámite a la fecha, en el cual la solicitante no procedió a concluir con los requerimientos pertinentes.

Que, actualmente por Ordenanza N° 293, se autorizó a concesionar por el término de 5 (cinco) años el espacio público ubicado en la acera; intersección calles Villegas y San Lorenzo, para la explotación del Kiosco Tipo escaparate, a la Señora Angelina Áviles.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Adjúntese al expediente N° 4084-362HCD/04, la Ordenanza registrada bajo N° 293. Cumplido remítanse las presentes actuaciones al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1297

3.67**Corresponde a Expediente N° 4084-60HCD/07.****VISTO;**

El expediente 4084 - 60HCD/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 los vecinos de las Quintas 14, 15, 27 y 28, comunican al HCD, que se ha contratado un Agrimensor, para ejecutar trabajos de mensura de las fracciones mencionadas, con lo que se perfeccionara la real ocupación.

Que, a su vez desean con esta decisión que se evalué el interés en la total regularización de la situación que mantienen con la Municipalidad de Patagones.

Que, a fojas 24 y 25 obra Ordenanza registrada bajo el N° 536, Autorizándose la venta de los predios identificados catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Quinta 27 Parcelas 2, 3 y 4; Quinta 28 Parcelas 1 y 2; Quintas 15 Parcelas 1 y 2 y Quinta 14 Parcela 2ª.

Que, la presente Ordenanza ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto N° 2221/09.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 60HCD/2007, al Archivo. -

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1298

3.68

Corresponde a Expediente N° 4084-45HCD/01.

VISTO:

El expediente N° 4084-45HCD/2001, anexo 4084 - 545HCD/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota con fecha de 26 de Marzo de 2001, de Inés Albornoz y Eduardo A. Albornoz, solicitando la subdivisión del lote denominado catastralmente como Quinta 84, el cual ocupan para poder tramitar la escrituración del mismo.

Que, a fojas 21, el Subdirector de Catastro, Agrimensor Jorge Rossello, informa que se adjunta copia del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia con fecha de 26 de octubre de 2010, obrantes estos en foja 22 y 23.

Que, habiéndose enviado copia de dichas actuaciones a los interesados y habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta comisión sugiere el paso de presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-45HCD/2001, anexo 4084 - 545HCD/02 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1299**3.69****Corresponde a Expediente N° 4084-1430HCD/11.****VISTO:**

El expediente N° 4084-1430HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota del señor Guerrero Daniel, solicitando uso del espacio público ubicado en la costanera del Río Negro, en la primera bajada, frente a la bajada de lanchas, para colocar un carrito de venta de bebidas, helados, churros artesanales, etc., para la temporada de verano 2011-2012.

Que, procediéndose a consultar a las pertinentes áreas, estas no presentaron ninguna objeción para el uso del espacio público solicitado.

Que, habiendo transcurrido un tiempo considerable de la presentación de la nota a la fecha sin haberse continuado con los procedimientos administrativos correspondientes; y considerando que la temporada para la que fue solicitado el uso de dicho espacio, se encuentra finalizando, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1430HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1300

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3.72**Corresponde a Expediente N° 4084 - 1907/10.-****VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1907/10, y -

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasas Servicios Urbanos, a favor del **Sr. CARLOS DANIEL GARDELLI - MATRICULA N° 7.650.825.-**

Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio.-

Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas.-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. **CARLOS DANIEL GARDELLI - MATRICULA. N° 7.650.825,** de acuerdo al siguiente detalle:

INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION A - MANZANA 82A - PARCELA 2 - INMUEBLE 21632.

TASA POR SERVICIOS URBANOS - IMPORTE \$ 1.262,02

- cuotas 3-5 a 12 - Año 2006
- cuotas 1 a 12 - Año 2007
- cuotas 1 a 12 - Año 2008
- cuotas Año 2010

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1161

3.73

Corresponde a Expediente N° 4084-4019/12.

VISTO;

El expediente 4084 - 4019/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 21 obra Decreto Municipal N° 141/12, autorizándose al Poder Ejecutivo a dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo Marca Iveco Daily 40S 14 Furgon 10.2, Dominio N° HPV664 año 2008, Chasis N° 98ZK38A188402367, motor N° 7032534, haciendo entrega del vehículo a la Compañía de Seguros para percibir el monto indemnizado de pesos ciento diez y ocho mil (\$ 118.000,00) por destrucción total. Imputación presupuestaria de Recursos 1710400 Indemnización Compañía de Seguro.

Que, el mencionado instrumento legal fue realizado durante el periodo extraordinario del Cuerpo colegiado, por lo cual el Poder Ejecutivo autorizo la baja del patrimonio en cuestión.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar en consecuencia la norma pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Decreto Municipal N° 141/12, obrante a fojas 21, dictado Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, referido a dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo Marca Iveco Daily 40S 14 Furgón 10.2, Dominio N° HPV664 año 2008, Chasis N° 98ZK38A188402367, motor N° 7032534, haciendo entrega del vehículo a la Compañía de Seguros para percibir el monto indemnizado de pesos ciento diez y ocho mil (\$ 118.000,00) por destrucción total. Imputación presupuestaria de Recursos 1710400 Indemnización Compañía de Seguro.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1162

3.77

Corresponde a Expediente N° 4084-1406HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1406HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 y 5 obra Ordenanza registrada bajo N° 1071, en la cual se realiza modificación de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 958, donándose a favor de la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia de Bs. As. el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección A - Manzana 29 - Parcela 1b, destinado a la construcción del edificio y funcionamiento del centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1, en de Carmen de Patagones.

Que, dicha Ordenanza fue aprobada por Unanimidad en la 16º Sesión Ordinaria, del día 02-11-2011 y refrendada por Decreto Municipal N° 1455/11.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el paso de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1406HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1301

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

3.79

Corresponde a Expediente N° 4084 - 4023/12

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4023/12, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Autorízase al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 500 Boletas con dos (2) números, cada una -
- Valor Pesos MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) cada una, pagaderos en ocho (08) cuotas mensuales de CIEN PESOS (\$100,00) cada una y dos (2) de Pesos CIENTO VEINTICINCO (\$125,00) cada una de contado.-
- **1er.PREMIO:** Un Automóvil Chevrolet CORSA CLASSIC 4 PUERTAS- L.S. (AIRE Y DIRECCIÓN) 2012.-
- **2do.PREMIO:** Un Automóvil Chevrolet CORSA CHASSIC 4 PUERTAS-BASE.-2012.-

La fecha de Sorteo será por Lotería Nacional de Navidad 2012.-

Sorteos Semanales: PESOS MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00).-

- Sortea todos los sábados, a partir del mes de Marzo/ 2012 y hasta Noviembre /2012. Diciembre 1º y 2º sábado/2012-

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: NÚÑEZ COSME RAMON - L.E. N° 7.390.512-RANDAZZO EDGARDO DANIEL- DNI.N° 5.491.428- TAMBORINI CARLOS JORGE- DNI.N° 11.612.230- CICCONE MIGUEL ANGEL- DNI.N° 11.533.833. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1163

3.80

Corresponde a Expediente N° 4084 - 3561/11

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-3561/11, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACIÓN CIVIL "VIEDMA - PATAGONES ORNITOLÓGICO"**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase a la **ASOCIACIÓN CIVIL "VIEDMA -PATAGONES ORNITOLÓGICO"** a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Establece que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- Se emitirán: 1.000 (MIL) números, cada uno a un valor de Pesos TREINTA (\$30)

Los Premios serán los siguientes:

- 1º PREMIO: TV LCD 32'.
- 2º PREMIO: Cámara fotográfica digital Kodak.
- 3º PREMIO: Sartén Essen.
- 4º PREMIO: Extractor de jugos.
- 5º PREMIO: Conservadora c/ ruedas.

- 6º PREMIO: Caña de pesca variada c/ reel.
- 7º PREMIO: Caña de pejerrey c/ reel.
- 8º PREMIO: Caja de pesca grande.
- 9º PREMIO: Equipo de mate completo.
- 10º PREMIO: Equipo de mate.
- 11º PREMIO: Reposera.
- 12º PREMIO: Caja de pesca chica.

El sorteo se realizara el día 2 de Junio de 2012 por Lotería Nacional.-

ARTICULO 3º: El responsable de la Venta de la Rifa Municipal será: **el señor CARRASCO JUAN CARLOS**. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1164

3.81

Corresponde a Expediente N° 4084-3533/11

VISTO:

La ordenanza N° 197 del año 2006, por la que se declara Patrimonio Histórico Municipal a la Capilla San Blas construida por la familia Wasemberg, de la localidad de San Blas.

El Expediente administrativo N° 4084-3013/2006, mediante el cual el Departamento Ejecutivo presentó el proyecto de ordenanza de "Protección del patrimonio histórico edilicio, urbano y rural de patagones", que en su Anexo II, Registro Catalogado de los Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico Disperso de Patagones, incluye al Casco de la Estancia Wassermann.

CONSIDERANDO:

Que, la rica historia de la población y evolución de los asentamientos humanos del Partido de Patagones nos ha dejado como legado un cuantioso patrimonio histórico de gran valor arquitectónico, urbanístico y testimonial, que constituye una parte fundamental del acervo cultural de la comunidad por su aporte trascendental en la conformación de la identidad de cada una de las localidades que lo componen.

Que distintas urbanizaciones a lo largo de su historia fueron constituyendo lo que hoy es San Blas, en cuya conformación a partir de las últimas décadas del siglo XIX tuvieron una importancia relevante las familias de Eduardo Mulhall en primer lugar y posteriormente de Bruno Wassermann.

Que a mediados de la década de 1930, la familia Mulhall cede la propiedad de la Isla del Jabalí, de la que se deduce la extensión ocupada por el pueblo Mulhall y su ensanche, a los Wassermann.

Que es entonces cuando Don Bruno Wassermann comienza a darle a la localidad la fisonomía que hoy tiene, realizando la plantación de eucaliptos más añosa e importante y la unión de la isla con el continente por medio del primer puente, el que ostenta en sus pilares de ingreso placas de bronce con la leyenda Puerto Wassermann 1928. Mejora y amplía el casco de la estancia, construido por el primer propietario, edifica las viviendas del administrador, de los empleados y del sacerdote, la casa de baños la Rebeca y la Capilla dedicada a su esposa.

Que estas edificaciones, por su magnitud, disposición y calidad arquitectónica, constituyen por muchos años las más importantes de la zona, donde se realizan las fiestas patronales de San Blas, con grandes asados para los vecinos del pueblo, y memorables recepciones a las que asisten famosos artistas extranjeros, diplomáticos, políticos y empresarios, en avión o en vagones de tren especialmente contratados, proporcionando a la isla un esplendor de leyenda.

Que, en consonancia con las nuevas políticas de preservación del patrimonio, impulsadas tanto por el gobierno nacional como provincial, la Municipalidad de Patagones ha venido llevando adelante numerosas acciones tendientes a la identificación, documentación, protección, conservación y valorización de esos bienes.

Que, en este sentido y atento lo hasta aquí manifestado, dentro de este trabajo de preservación del patrimonio histórico, aparece como uno de los objetivos centrales de la administración municipal la protección, puesta en valor y el rescate para la memoria y uso colectivo del Casco de la Estancia Wassermann en San Blas.

Que, el estado de abandono y desprotección que hoy presentan estas construcciones deviene necesaria una medida urgente que garantice su salvaguarda como bien testimonial de la génesis de la comunidad sanblasense.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declárese bien de Interés Histórico, bajo - protección patrimonial, el predio denominado como "Casco de la Estancia Wassermann" e identificado catastralmente como: Circ. VI Qta. 305ac.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1165

Con modificaciones: Se retiro "y Sujeto a Expropiación" Art. 1º, y se suprimen Art.2º y 3º.

3.82**Corresponde a Expediente N° 4084 - 3948/12****VISTO:**

El Artículo 27, inciso 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N°175 que regula el Régimen del Servicio Público de transporte de pasajeros TAXIS y.-

CONSIDERANDO:

Que, establecer pautas que garanticen la calidad y seguridad del servicio que se brinda a los Usuarios, contribuye a una mejora en el mismo.-

Que, la identificación propuesta para el Servicio de Transporte Público TAXIS, beneficiará a usuarios, propietarios y autoridad de aplicación y control.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 14º - inc. E - de la Ordenanza Municipal N°175, que quedara redactado de la siguiente manera: "En ambas puertas delanteras y en la parte delantera, denominada técnicamente capó o cofre, deberán llevar la inscripción del número de licencia y logotipo PATAGONES, de material tipo plotter autoadhesivo. En ambos laterales del vehículo, desde paragolpes delantero al paragolpes trasero, una franja color bermellón - rojo china.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1166

3.83**Corresponde a Expediente N° 4084-1343HCD/11.****VISTO:**

El expediente 4084-1343HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota representantes del Museo de Historia y Ciencia y de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni de Bahía San Blas, solicitan el cambio de nombre de la calle donde está ubicada la Escuela N° 7 "Islas Malvinas", que actualmente se denomina Kennedy por el nombre "Islas Malvinas".-

Que, la comisión de Asuntos Varios envió el expediente al Museo Histórico Emma Nozzi, para que emita dictamen al respecto, el cual fue de apoyo a la solicitud y consta en fojas 6 y 7.-

Que, atentos a lo que norma la Ordenanza N° 140/04 en referencia a las solicitudes de vecinos para la imposición de nombres a espacios públicos, se expuso en lugar público durante 30 días, la propuesta de cambio de nombre para que la comunidad adhiera o se oponga.-

Que, en el plazo previsto no se presentaron objeciones a la misma ni otras alternativas, por lo que éste Honorable Concejo Deliberante da por cumplimentados los requisitos de la Ordenanza 140/04.-

Que, considerando también acertada la iniciativa de los vecinos de la localidad de Bahía San Blas, éste Cuerpo debe dictar la herramienta administrativa correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Desígnese con el nombre de "ISLAS MALVINAS" a la calle, anteriormente denominada Kennedy de la localidad de Bahía San Blas.-

ARTICULO 2º: Deróguese la Ordenanza que denomina como Kennedy a la arteria mencionada.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1167

3.84

Corresponde a Expediente 4084-3805/11.

VISTO:

El expediente 4084-3805/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Director de Cultura y Patrimonio, Alberto Di Módica, solicitando que se Declare de Interés Municipal y Cultural, la película "Mía", del Actor y Director maragato Javier, Van de Couter, proyectada en el Cine Garibaldi el día 15 de diciembre de 2011 a las 22 hs.

Que, dicha película aborda temas tales como la discriminación, la intolerancia, la marginación, la exclusión social y la capacidad de amar del ser humano.

Que, la misma ha sido destacada a nivel internacional como mejor guión inédito en el 30º Festival Internacional De La Habana 2008 y elegida para el 60º Internacional FilmFest de Mannheim 2011, en Alemania.

Que, teniendo en cuenta que, el Director de la película es nativo de nuestra querida Comarca y la distinción obtenida por su

producción cinematográfica a nivel internacional, consideramos meritorio concederle la declaración precedentemente solicitada.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Cultural, la película "MIA", del Director maragato Javier Van de Couter.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al señor Javier Van de Couter.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1302

3.85

Corresponde a Expediente N° 4084-008HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 - 008HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Director del INTA H. Ascasubi, Ing. Agr. Alberto M. Perlo, solicitando se declare de interés Municipal la X Jornada Bienal de Apicultura del Valle Bonaerense del Río Colorado a realizarse el día 5 de mayo de 2012, en las instalaciones del INTA Hilario Ascasubi.

Que, cabe destacar que las "Jornadas Bienales de Apicultura", se realizan desde el año 1994, teniendo como objetivo principal, brindar a técnicos y apicultores un ámbito para compartir conocimientos y experiencias, y la posibilidad de intercambiar impresiones con proveedores de insumos, servicios y exportadores, fortaleciendo así las relaciones de los diferentes sectores.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal a la X JORNADA BIENAL DE APICULTURA DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO, a realizarse el día 5 de Mayo de 2012, en las instalaciones del INTA Hilario Ascasubi.-

ARTICULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1303

3.89

Corresponde a Expediente N° 4084-1458HCD/11.

VISTO;

El expediente 4084 - 1458HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 los señores Guerreo Daniel, Guerrero Alberto y Giarraffa Katia, solicitan extensión horaria del escaparate denominado "El Muelle Viejo", ubicado en costanera, durante la temporada estival.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 1127, Sancionada el día 21 de Diciembre de 2011, se establece para el rubro de expendio comidas rápidas, habilitado en concesiones Municipales de espacio públicos, el horario de Domingo a Jueves; Apertura 08:00 hs. y cierre 01:00 - Viernes, Sábado y Vísperas de Feriados; Apertura 08:00 hs. Cierre 02:30 hs.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase a los señores Daniel Guerrero, Alberto Guerrero y Giarraffa Katia, copia de la Ordenanza Nª 1127.-

ARTÍCULO 2º: Remítase el expediente 4084 - 1458HCD/11, al archivo.-

ARTÍCULO 3ª: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1304

3.91

Corresponde a Expediente 4084-1439HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1439HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota del Párroco José Fernández, solicitando al H.C.D, que se Declare de Interés Municipal al "Pesebre Viviente" y la "Cantata de Coros", que viene realizándose desde hace varios años en vísperas de Navidad, en las escalinatas del templo Parroquial y la Plaza 7 de Marzo.

Que, a fojas 3 obra Resolución registrada bajo N° 1261, aprobada por Unanimidad en la 19° Sesión Ordinaria de Prórroga, en la cual se da cumplimiento a lo anteriormente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 1439HCD/11, al Archivo.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1305

3.93

Corresponde a Expediente N° 4084-1364HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1364HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada al HCD, del Señor Baumgartner Basilio, solicitando que se declare de Interés Cultural y Municipal a su hijo Vladimir Baumgartner quien ha participado en todo el país en el rubro artista Folklórico.

Que, a fojas 30, obra Resolución registrada bajo N° 1229, aprobada por mayoría en la 16° Sesión Ordinaria, en la cual se da cumplimiento a lo anteriormente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 1364HCD/11, al Archivo.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1306

3.94

VISTO:

El expediente 4084 - 1461HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 y 3 obra Proyecto de Ordenanza del Bloque Justicialista Frente Para La Victoria, mediante la cual se regula el horario de atención para el rubro expendio de comidas rápidas, habilitados en concesiones municipales de espacios públicos.

Que, dicha Ordenanza fue aprobada en la 19º Sesión Ordinaria de Prórroga, registrada bajo el N° 1127 y promulgada por Decreto Municipal N° 23/12.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1461HCD/11, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1307

3.95

Corresponde a Expediente N° 4084-1445HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1445HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota elevada por el Párroco Salesiano, Manuel José Fernández, solicitando realizar una rifa de 1.000 números a \$5 cada uno, para el cerramiento de la Capilla Inmaculada Concepción de María ubicada en el Barrio Lindo.

Que, a fojas 2 obra Nota Interna de los señores Concejales, remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo, dado que las rifas hasta diez mil pesos (\$10.000), se autorizan por Decreto Municipal.

Que, a fojas 4 el sub. Director de Gobierno, Guillermo Iván Balasz, informa que se ha iniciado Expediente de autorización paralelo N° 4084-3824/11.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1445HCD/11, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1308

3.96

Corresponde a Expediente N° 4084-1436HCD/11.

VISTO;

El expediente 4084 - 1436HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, las señoras Liliana Logos y Liliana García, solicitan se conceda la distinción denominada "Declaración de Fiesta de Interés Municipal", a la Fiesta de Disfraces y Carnaval Vive San Blas, organizada por el sitio www.vivesanblas.com.ar y Agrupación MAMI.

Que, en virtud del tiempo transcurrido y considerando que la fecha a realizarse la Fiesta de Disfraces y Carnaval, fuera el 6 de Marzo, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1436HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1309

3.97

Corresponde a Expediente N° 4084-480HCD/08.

VISTO:

El expediente 4084-480HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del año 2008, se presenta un Proyecto de Ordenanza para crear un el Registro Municipal de dadores de Sangre,

Que, dicho Proyecto es enviado a la Comisión de Asuntos Varios para su tratamiento,

Que, desde la Comisión de Asuntos Varios se envía el expediente a la Secretaría de Salud a los efectos informe las actividades que se llevan a cabo para la provisión de sangre,

Que, luego de recibir el informe de la Secretaria de Salud, en la 6º Sesión Ordinaria del día 17/06/2009, se aprueba por mayoría el Proyecto de Ordenanza, la cual es registrada bajo el N° 460 y promulgada por el Decreto N° 1362/09,

Que, se ha cumplimentado con lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza,

Que, en virtud de lo expuesto, esta comisión sugiere el pase del mismo a archivo,

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-480HCD/08 al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1310

3.98

Corresponde a Expediente 4084-1408HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084-1408HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del día 02/11/2011, se presenta un Proyecto de Ordenanza para disponer la construcción de un monumento de Caballo Criollo en Carmen de Patagones,

Que, dicho Proyecto es aprobado por mayoría y la Ordenanza se registra bajo el N° 1072,

Que, mediante la Ordenanza N° 1120 se declara de Interés Municipal el Proyecto y se crea una Partida Presupuestaria en el cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos 2012 para cubrir las erogaciones que genere la iniciativa,

Que, desde Secretaría legislativa se ha enviado la respuesta requerida a los familiares de personas con discapacidad,

Que, en virtud que se ha cumplimentado con lo requerido, esta comisión sugiere el pase del mismo a archivo,

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-1408HCD/11 al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº1311

3.99

Corresponde a Expediente Nº 4084-701HCD/09.

VISTO:

El expediente 4084-701HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, familiares de personas con discapacidad, han presentado una nota solicitando se tome intervención ante las empresas de Transporte Público de pasajeros con el objetivo de dar cumplimiento en lo que respecta al cupo de pasaje para ellas,

Que, desde la Presidencia del HCD se ha enviado la nota correspondiente a cada una de las empresas de Transporte Público con la solicitud planteada por los firmantes de la nota,

Que, dichas Empresas han dado respuesta a lo solicitado informando que se cumple con el cupo correspondiente a pasajes para personas con discapacidad,

Que, desde Secretaría legislativa se ha enviado la respuesta requerida a los familiares de personas con discapacidad,

Que, en virtud de lo expuesto, esta comisión sugiere el pase del mismo a archivo,

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-701HCD/09 al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº1312

3.100

Corresponde a Expediente N° 4084-1254HCD/11.

VISTO:

El expediente 4084 - 1254HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, Lagos Cintia Elizabeth, se eleva nota al H.C.D, solicitando se Declare de Interés Municipal a la Guía Turística impresa Vive San Blas.

Que a tal fin, en fojas 9 y 10, obra Resolución registrada bajo el N° 1256, aprobada por Unanimidad en la 18° Sesión Ordinaria de Prórroga, en la que se da cumplimiento a lo anteriormente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 1254HCD/11, al Archivo.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28-03-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1313

**DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES**



**NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES**

